ACUERDO DE CONCEJO Nº 128-2012-MPL

Pueblo Libre, 26 de Octubre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria Nº 22 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen Nº 013-2012-MPL/CPL-CPDSC de fecha 23 de octubre de 2012, elaborado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto Nº 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, el Concejo Distrital de Pueblo Libre aprobó la constitución de la Orden de Los Libertadores al Mérito Comunal en el distrito de Pueblo Libre a fin de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo. Que, mediante Edicto Nº 007-MPL de fecha 12 de julio de 2001, el Concejo Distrital de Pueblo Libre aprobó modificar el artículo tercero del Edicto Nº 005-MPL;

Que, mediante Ordenanza Nº 223-MPL de fecha 20 de julio de 2006, El Concejo Distrital de Pueblo Libre, en mérito a la trayectoria del Doctor Francisco García Calderón, aprobó la ordenanza que modifica el artículo tercero del Edicto Nº 005-MPL, que fuera modificado por el Edicto Nº 007-MPL, incorporando el nombre del Doctor Francisco García Calderón en sustitución de la "Medalla Cívica";

Que, mediante Memorando Nº 104-2012-MPL-GII de fecha 19 de octubre de 2012, dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Imagen Institucional, propone que la Municipalidad de Pueblo Libre, a través del Concejo Municipal, apruebe condecorar, con la máxima distinción, a la Imagen del Señor de Los Milagros de las Nazarenas;

Que en el precitado informe se señala que es importante revalorar el valor católico de la jurisdicción y fortalecer su identidad histórica en un aspecto íntimamente vinculado a la personalidad de la población. Que, el Distrito de Pueblo Libre se ha caracterizado, a través de su historia, por su elevada religiosidad y devoción católica; la comunidad demuestra de manera permanente su respeto e identificación con la fe católica y los Santos. Que, la procesión del Señor de Los Milagros, el Cristo de Pachacamilla, el Cristo Moreno o cuanta denominación ostente, es considerada una de las más multitudinarias de todo el orbe, tanto por el inmenso mar humano que alberga, como por la sublimidad y grandiosidad espiritual que trae consigo esta mística expresión de fe católica del pueblo limeño;

Que, asimismo en el citado informe, se indica que la fe católica requiere recibir los alicientes que la hagan más fuerte y en especial a sus promotores, observando que el arduo trabajo que desarrollan es reconocido por las autoridades elegidas por el voto popular para legislar y hacer voz del agradecimiento de la sociedad a quien representan, sirviendo como una forma de dar aliento e incrementar su esfuerzo por tan noble tarea que desarrollan;

ACUERDO DE CONCEJO Nº 128-2012-MPL

Pueblo Libre, 26 de Octubre de 2012

Que, mediante Informe Nº 139-2012-MPL/GAJ de fecha 23 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De conformidad con lo dispuesto en el Edicto Nº 005-MPL, modificado por el Edicto Nº 007-MPL y la Ordenanza Nº 223-MPL y estando a la facultad que confiere los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal puede otorgar distinciones a las personalidades cuya obra resulte inspiradora para el resto de la comunidad distrital; por lo que opina que es legalmente viable la condecoración a la Imagen del Señor de Los Milagros de las Nazarenas;

Que, mediante Memorando Nº 288-2012-MPL-GM de fecha 23 de octubre de 2012, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que se de trámite ante el Concejo Municipal, la consideración y aprobación de la propuesta de Condecorar a la Imagen del Señor de Los Milagros de las Nazarenas, la cual contiene la opinión favorable de las áreas involucradas;

De conformidad con lo dispuesto en el Edicto Nº 005-MPL, modificado por el Edicto Nº 007-MPL y la Ordenanza Nº 223-MPL y estando a la facultad que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la condecoración de la **SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE LA IGLESIA DE LAS NAZARENAS**, con la Gran Cruz Los Libertadores, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde para que en nombre del Concejo Municipal proceda con imponer, la Medalla Gran Cruz Los Libertadores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, para que a través, de la Secretaría General de la Municipalidad de Pueblo Libre, se realicen las gestiones necesarias, a fin de cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, para que la Gerencia de Imagen Institucional, proceda a difundir el contenido del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMANO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General